



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2025 TER
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES
ELEVADORES DE LA ASEJ"

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la Colonia Moderna, se reúnen: Diego Rafael Zepeda Pérez, encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de éste Órgano Fiscalizador, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por Arturo Medina Ruíz, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración y Área Requiriente, e Itzel Sánchez Torres, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de ésta Auditoría, y el Lic. Paris González Gómez, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el veintiocho de abril de dos mil veinticinco fue publicada en el sitio oficial de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la Licitación Pública **LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ"**.
- II. El seis de mayo de dos mil veinticinco se realizó el acto de junta de aclaraciones, en atención a lo establecido por los artículos 62, numeral 4; 63 y 70 de la señalada Ley, así como por el numeral 7 de las bases del procedimiento licitatorio.
- III. En fecha trece de mayo de dos mil veinticinco se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la ASEJ el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la licitación pública, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

N°	LICITANTE	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V.	Mantenimiento correctivo a los tres elevadores de la ASEJ marca Schindler.	\$870,000.00 m. n.
		Póliza de mantenimiento preventivo mensual modalidad integral a los tres	\$20,880.00 m. n.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

		elevadores de la ASEJ marca Schindler.	
		Póliza de mantenimiento preventivo mensual modalidad <u>parcial</u> a los tres elevadores de la ASEJ marca Schindler.	\$13,920.00 m. n.
2	ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S. A. de C. V.	<u>Mantenimiento correctivo</u> a los tres elevadores de la ASEJ marca Schindler.	\$903,519.36 m. n.
		Póliza de mantenimiento preventivo mensual modalidad <u>integral</u> a los tres elevadores de la ASEJ marca Schindler.	\$26,250.80 m. n.
		Póliza de mantenimiento preventivo mensual modalidad <u>parcial</u> a los tres elevadores de la ASEJ marca Schindler.	\$19,986.80 m. n.

IV. La Convocante, a través de la Dirección General de Administración, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los licitantes con la finalidad de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en la convocatoria, manifestando lo siguiente:

- a) **ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V.**, cumple con los aspectos legales y formales requeridos en la convocatoria.
- b) **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. de C. V.**, no ofreció la información descrita en el punto 8.1, numerales 2, 16 y 17 de la tabla, así como tampoco atendió lo indicado en el inciso b) del mismo punto de las bases de la convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley, el titular del Área Requirente, Arturo Medina Ruíz, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando lo siguiente:

- a) **ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V.**, cumple con los aspectos técnicos requeridos en la convocatoria.
- b) **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. de C. V.**, incumple lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5, fracción II, numeral 2, apartado B), inciso c).

VI. El Área de Compras, a través de Itzel Sánchez Torres, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la referida Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los licitantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

a) **ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V.:**

- 1. Para el servicio de mantenimiento preventivo modalidad parcial ofertó un monto unitario por mes antes de impuestos de \$12,000.00 m. n.;



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

realizando las operaciones aritméticas se multiplico por siete la oferta, dando un monto total de \$84,000.00 m. n., con un impuesto de \$13,440.00 m. n., dando un monto total de \$97,440.00. m. n., por lo que cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.

2. Para el servicio de mantenimiento preventivo modalidad integral: ofertó un monto unitario por mes antes de impuestos de \$18,000.00 m. n.; realizando las operaciones aritméticas se multiplico por siete meses la oferta, dando un monto total de \$126,000.00 m. n., con un impuesto de \$20,160.00 m. n., dando un monto total de \$146,160.00. m. n., por lo que cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.
3. La oferta del servicio de mantenimiento correctivo cumple con los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

b) **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. de C. V.:**

1. Para el servicio de mantenimiento preventivo modalidad parcial ofertó un monto unitario por mes antes de impuestos por \$17,230.00 pesos; realizando las operaciones aritméticas se multiplico por 7 meses la oferta, dando un monto total de \$120,610.00 pesos, con un impuesto de \$19,297.60 pesos, dando un monto total de \$139,907.60 pesos, por lo que cumple con los requerimientos económicos de la convocatoria.
2. Para el servicio de mantenimiento preventivo modalidad integral ofertó un monto unitario por mes antes de impuestos \$22,630.00 pesos; realizando las operaciones aritméticas se multiplico por 7 meses la oferta, dando un monto total de \$158,410.00 pesos, con un impuesto de \$25,345.60 pesos, dando un monto total de \$183,755.60 pesos, por lo que cumple con los requerimientos económicos del procedimiento licitatorio.
3. La oferta del servicio de mantenimiento correctivo cumple con los aspectos económicos solicitados en la convocatoria.

CONSIDERANDO:

1. Que derivado de la revisión sobre el cumplimiento de los requisitos legales, así como de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas realizada por la Convocante a través de la Dirección General de Administración y de las áreas requirente y de compras respectivamente, es procedente desechar la propuesta presentada por **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. de C. V.**, por no cumplir con lo requerido en la convocatoria de la presente licitación pública, de conformidad con lo descrito en las fracciones IV y V de los antecedentes del presente Dictamen, en relación con lo previsto por el numeral 12 de las bases de la convocatoria y el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

- II. Que resulta procedente declarar desierta por tercera ocasión la presente licitación pública en virtud de no contar con el mínimo de propuestas establecidas por ley, en estricto apego a lo señalado por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la aducida Ley de Compras.
- III. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII y 73, numeral 1, fracción I de la referida Ley de Compras, y en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realice una adjudicación directa al único licitante que cumple con los aspectos técnicos, económicos y legales requeridos por esta Auditoría: **ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en atención al artículo 69 de la Ley de la materia, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se desecha la propuesta presentada por **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. de C. V.**

SEGUNDO. Se declara desierta la presente licitación pública.

TERCERO. Se adjudica directamente a **ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V.**, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo por la cantidad de **\$870,000.00 m. n.**, Impuesto al Valor Agregado incluido, y para la adquisición de una póliza de mantenimiento preventivo modalidad integral por la cantidad de **\$146,160.00 m. n.**, Impuesto al Valor Agregado incluido, resultando una cantidad total por ambos servicios para los tres elevadores de la ASEJ marcha Schindler de **\$1,016,160.00 m. n.**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en relación con sus propuestas técnica y económica presentadas en el procedimiento licitatorio, mismas que forman parte de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen de Fallo en el sitio oficial: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ

ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO
DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ARTURO MEDINA RUÍZ

JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES

ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".